

Son ayuntamientos para, Culibancas, y San Ueban y entendi  
dido para Villa acuerdo Conceder y Concedido la b  
lencia pedida por Dho S. D. Antonio para demorar  
y Cultivar dhas tierras:

Con lo que acaba este Ayuntamiento, y lo firmaron

Don Juan de R. Don Francisco Pedro Melgares  
Moreno Don Juan de Aguilar

Don Antonio Navarro Don Pedro Jovera  
Galindo

Don Juan de Robles Don Jeronimo Lopez

Don Juan de Lopez

En la Villa de Caracas en veinte y siete de  
 Mayo de mill e seiscientos e diez e siete el Consejo  
 Justicia y Regim<sup>to</sup> desta Villa en una sala de las Casas del  
 S. Rey por Indiferente de las Capitulaciones como lo han de  
 Uso y Costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes  
 al servicio de Dios nro. S. Rey y utilidad de esta  
 Republica e auance de ella. Don Juan de R. Don Rodriguez  
 Moreno Abogado de la R. Consejo Real y Capitan  
 a Guerra en ella por su Mage. Don Pedro Juan Melgares  
 de Aguilar Don Juan de R. Galindo Don Juan de  
 Cuanca Jefe de Armas Don Pedro Jovera Ortiz Don Juan de  
 a Ortíz y Don Juan Lopez Ortiz Regidores perpetuos y Dho S.